

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1844

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Convenio** firmado entre representantes de las entidades gremiales de los productores frutícolas, sectores agropecuarios y el gobierno de la provincia del Neuquén para financiar la adquisición de los insumos para el control de carpocapsa. Expresión de beneplácito. **Savron y otros.** (6.108-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre representantes gremiales de productores frutícolas, sectores agropecuarios y el gobierno de la provincia del Neuquén para financiar la adquisición de insumos para el control de carpocapsa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2002.

Adrián Menem. – Carlos Snopek. – Guillermo Alchouron. – Raúl Solmoirago. – Domingo Vitale. – Sarah Picazo. – Julio Humada. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Carlos Larreguy. – Julio Accavallo. – Carlos Brown. – Ricardo Bussi. – Carlos A. Castellani. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Gustavo Di Benedetto. – Angel Geijo. – Atlanto Honcheruk. – Miguel Jobe. – María T. Lernoud. – Ricardo Patterson. – Norma

Pilati. – Rubén Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Julio Solanas. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el convenio firmado entre representantes de las entidades gremiales de los productores frutícolas de la provincia del Neuquén, la Cámara Agroindustrial Neuquina de Fruticultores Integrados (CANEFI), el Banco de la Provincia del Neuquén S.A., empresas proveedoras de agroquímicos y el gobierno de la provincia del Neuquén, constituyendo un fideicomiso con el objeto de financiar la adquisición por parte de los productores de los insumos necesarios para el control de carpocapsa.

Haydé T. Savron. – Julio C. Accavallo. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – Ariel Basteiro. – Noel E. Beard. – Jorge C. Daud. – María E. Herzovich. – Víctor Peláez. – Miguel Saredi. – Luis A. Sebriano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en

los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La baja rentabilidad que han venido soportando en los últimos años los productores frutícolas, especialmente pequeños y medianos, determinó que no se pudieran realizar en tiempo y forma los tratamientos contra la principal plaga, denominada carpocapsa. Esto favoreció que los niveles de infestación aumentaran significativamente, lo que trajo aparejado dificultades comerciales por la excesiva presencia de esta plaga en sus diversos estadios, que excedían todas las tolerancias permitidas por los mercados externos.

Sumado a lo anterior, la situación económica y financiera que soporta el país desde principios de este año determina en la actualidad que los productores no puedan acceder al capital de trabajo necesario para adquirir los insumos disponibles para controlar las plagas. El financiamiento que realizaban anteriormente las empresas proveedoras de agroquímicos quedaron en suspenso y el desfase que se produce en el tiempo, entre el momento de control de la plaga, es decir, de la necesidad de contar con el agroquímico correspondiente y los ingresos de dinero de productores, que cobran la fruta en cuotas a partir del inicio de cosecha, hace imposible adquirir los insumos sin contar con algún tipo de financiamiento.

Por ello, el viernes 20 de septiembre se firmó un convenio entre los fiduciantes representados por las entidades gremiales de productores: Cámara de Productores de San Patricio del Chañar, Cámara de Productores Agremiados de Centenario y Vista Alegre, Cámara de Productores Agropecuarios de Plottier y Senillosa, Cámara de Fruticultores Agremiados de Limay y la Cámara Agroindustrial Neuquina de Fruticultores Integrados, el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. en su calidad de fiduciario, las empresas proveedoras en su calidad de beneficiarios y el gobierno de la provincia del Neuquén,

constituyendo un fideicomiso en garantía a fin de asegurar la devolución del crédito otorgado.

Según el convenio firmado, los productores frutícolas cederán a favor de las empresas de empaque las cantidades de fruta por especies y variedades a acordar, recibiendo a cambio los insumos destinados al control de carpocapsa. El control deberán realizarlo según las indicaciones emanadas del Programa de Control de Carpocapsa de la Comisión de Sanidad Vegetal, Funbapa, u otro programa que establezca el agente fiduciario.

Las empresas emparadoras se comprometen a recibir de las empresas proveedoras de agroquímicos los plaguicidas e insumos para cederlos a su vez a los productores.

El Banco de la Provincia del Neuquén actuará como agente fiduciario del presente convenio, brindando además todos los servicios para las operaciones de comercio exterior que demanden las empresas, reteniendo de las mismas las divisas necesarias y suficientes para pagar la totalidad de los insumos entregados a los productores.

El gobierno de la provincia del Neuquén actuará como avalista o fiador en última instancia de la operatoria y del agente fiduciario por la suma de siete millones de pesos.

La duración de este convenio es de 5 años, a fin de lograr un combate permanente y efectivo contra la plaga, pudiendo ser renovable por otros cinco años más.

Es por eso, señor presidente, que ante las dificultades ocasionadas en el presente año en los mercados externos, principalmente Brasil, por la presencia de la plaga carpocapsa y la necesidad de mejorar los ingresos provenientes de las exportaciones de manzanas y peras, mejorando la calidad de la fruta, es indudable la importancia que presenta este acuerdo para el sector, por lo que solicito el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Haydée T. Savron. – Julio C. Accavallo. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – Ariel Basteiro. – Noel E. Breard. – Jorge C. Daud. – María E. Herzovich. – Víctor Peláez. – Miguel Saredi. – Luis A. Sebrano.